



CONVOCATORIA

PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

Considerando los Lineamientos Generales para el Establecimiento y Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), donde se establecen los criterios básicos de evaluación para el otorgamiento del estímulo al desempeño docente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 03/02/2003.

Las Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP, que establecen los mecanismos de evaluación para que el personal docente del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica participe en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el propósito de incentivar su productividad, emitidas por la Dirección General del Sistema CONALEP el 30/11/2015.

En atención a los temas prioritarios de la agenda educativa nacional, como son la calidad, la pertinencia, la cobertura, la inclusión y la equidad, así como asegurar la transparencia y rendición de cuentas del citado Programa:

EL CONALEP TABASCO:

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo de plantel Comalcalco que imparten módulos de los Modelos Académicos vigentes, con una asignación mínima de ocho horas/semana/mes correspondiente al semestre escolar 2.24.25 (FEBRERO-JULIO 2025) a concursar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El estímulo al desempeño docente tiene como objetivo establecer los mecanismos de evaluación para que el personal docente del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica participe en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el propósito de incentivar su productividad, para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje.

Este beneficio es independiente a la percepción salarial, derivada del contrato del personal docente, por lo que no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente e incidir en el cumplimiento del compromiso profesional que requiere todo sistema escolar para garantizar el derecho a una educación de calidad.





B A S E S

PERFIL DEL ASPIRANTE

Podrá participar únicamente el personal docente que:

- Desempeñe funciones académicas frente a grupo;
- Haya sido evaluado en los cuatro instrumentos del Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (PEVIDD) con calificación satisfactoria (igual o mayor a 8).
- Cuente con asignación de módulos con una carga mínima de ocho horas/semana/mes.
- Haya contado con un mínimo de asistencia del **90%**, considerando el total de la duración del periodo semestral (18 semanas) y de acuerdo con el horario asignado.
- Cumplió con la captura de la calificación del estudiantado en tiempo y forma y
- Acate las bases y etapas de evaluación establecidas en la presente convocatoria.

Quedan exceptos de participar el personal docente que:

- Son interinos.
- Están con licencia durante el semestre a evaluar.

REQUISITOS

Los participantes de manera enunciativa, más no limitativa, deberán presentar o actualizar la información requerida por el plantel, en formato digital, conforme a lo siguiente:

- Solicitud para participar en el proceso, debidamente requisitada;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Clave Única de Registro de Población;
- Documento oficial que acredite su nivel académico (Título, cédula profesional, carta pasante o certificado).
- Documento que avale experiencia en el desempeño de la profesión derivada de su formación inicial, con fecha de expedición no mayor a dos años;
- Documento que avale experiencia en la facilitación de módulos, asignaturas o materias a nivel medio superior o superior, con fecha de expedición no mayor a dos años;
- Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por el CONALEP, pudiendo exhibir: reconocimientos, constancias o diplomas;
- Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por otras instituciones, pudiendo presentar: Reconocimientos, constancias o diplomas;
- Certificados vigentes con fecha de expedición no mayor a dos años, y avalados por diversas instituciones públicas o privadas;
- Certificados en habilidades o competencias digitales, lingüísticas, de formación académica y de aptitud, en su caso; con fecha de expedición no mayor a dos años.
- Material didáctico elaborado;
- Cubrir con un mínimo de asistencia del **90%**, considerando el total de la duración del periodo semestral (18 semanas) y de acuerdo con el horario asignado.
- Plan de sesión por módulo del semestre escolar que se evalúa ajustada a las condiciones actuales;



- n) Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en el CONALEP, en su caso; no mayor a dos años.
- o) Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en otras instituciones, en su caso no mayor a dos años.
- p) Comprobante de aprovechamiento académico de la totalidad del estudiantado emitido por el sistema de registro de calificaciones implementado para tales efectos, al segundo corte de seguimiento al aprovechamiento académico y
- q) Reconocimientos, premios y distinciones otorgados a nivel internacional, nacional, estatal o local; no mayor a dos años.

ETAPAS PARA LA EVALUACIÓN

1. Proceso de inscripción

Requisitar y entregar la solicitud de inscripción al jefe de Formación Técnica del Plantel Comalcalco 291. Mismo que podrá ser solicitado mediante correo electrónico formtec291@tab.conalep.edu.mx

2. Documentación probatoria y obligatoria para la evaluación

Entregar en expediente **ELECTRÓNICO** con archivos en PDF la documentación probatoria de acuerdo con los requisitos establecidos según los factores y subfactores a evaluar, al correo electrónico institucional de la Dirección del Plantel comalcalco@tab.conalep.edu.mx y de Formación Técnica formtec291@tab.conalep.edu.mx establecidos en la presente convocatoria, los cuales deberá entregar a más tardar EL 26 DE JUNIO DE 2025.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Los factores y subfactores a evaluar para la asignación del estímulo al desempeño docente permiten asegurar la calidad educativa y responder a las encomiendas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), los cuales se detallan a continuación:

1. Factor: Calidad en el desempeño de la docencia, con una ponderación de 60%.

Los subfactores a considerar en este factor son:

- a. Formación inicial
- b. Ejercicio de la profesión
- c. Experiencia frente a grupo
- d. Actualizaciones
- e. Certificación vigente en competencias no mayor a dos años.
- f. Calificación obtenida en Observación de una Sesión.
- g. Calificación obtenida en Evaluación Estudiantil.
- h. Elaboración de recursos y materiales didácticos.
- i. Planeación Didáctica o secuencia didáctica ajustada a las condiciones de operación del plantel.
- j. Aprovechamiento escolar al segundo corte de seguimiento del aprovechamiento académico.

2. Factor: Dedicación a la docencia, con una ponderación de 30%

Los subfactores a considerar para este factor son:

- a. Participación en Academias.





- b.** Participación en Preceptoría (Tutoría).
- c.** Calificación obtenida en Autoevaluación.
- d.** Participación como Instructor / facilitador de cursos de formación.

3. Factor: Integración al CONALEP, con una ponderación de 10%

Los subfactores a considerar para este factor son:

- a.** Calificación obtenida en Integración al CONALEP (actualmente, Instrumento del Responsable de Formación Técnica para evaluar el Desempeño Docente).
- b.** Trayectoria.

La asignación del estímulo se sujetará a la puntuación y nivel establecido en el cuadro siguiente:

Puntuación	Nivel	UMAS Mensuales.
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5

El otorgamiento del estímulo se asignará en forma descendente, iniciando con el personal docente que obtuvo el puntaje más alto, según el nivel obtenido y de acuerdo con la suficiencia de los recursos asignados al Programa.

La asignación del estímulo al desempeño se instituye como un beneficio económico independiente al pago pactado al personal docente por su labor frente a grupo, por lo que bajo ninguna circunstancia estará sujeto a negociaciones sindicales o de cualquier otra índole y tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.

Será semestral y se asignará mediante un pago único e intransferible, **a través de transferencia electrónica**; ello no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobados por el Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, los resultados serán publicados por la persona Coordinadora Técnica del Comité mediante correo electrónico a más tardar el 18 de julio 2025.

LUGAR Y VIGENCIA

La convocatoria inicia el 19 DE JUNIO 2025 y el límite de entrega de solicitudes será hasta el 26 DE JUNIO 2025 *para participar en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño del Docente.*

TRANSITORIO I

De cualquier situación no prevista en la convocatoria, deberá ser remitida al Colegio Estatal quienes atenderán, analizarán y determinarán la resolución que corresponda de acuerdo con el ámbito de competencia.





CONDICIONES GENERALES

- La documentación se recibirá sujeta de verificar autenticidad.
- Queda sin efectos la participación de la persona en el proceso que se encuentre sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativos y legales en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa y/o falsa.
 - b) Incumpla con las disposiciones de la presente convocatoria.

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.

ATENTAMENTE

LIC. OCTAVIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

